



Gobierno Regional Junín

G.R.I.	
REG. N°	10154174
EXP. N°	6745160



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 055 -2026-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 04 FEB 2026

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 039-2026/GRJ/GRI de fecha de emisión 26 de enero de 2026; Informe Técnico N° 18-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha de recepción 15 de enero de 2026; Carta N° 015-2025-CONSORCIO EERO de fecha de recepción 10 de diciembre de 2025; Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 728-2025-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 02 de diciembre de 2025; Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 705-2025-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 25 de noviembre de 2025 y demás documentación que forma parte integrante de la presente Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 191 y 192 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la misión de promover el desarrollo y la economía regional, fomentar las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, y garantizar el pleno ejercicio de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes. En este marco competencial, y en estricta observancia del artículo 35, apartado d) de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y del artículo 10 literal d) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se faculta a los Gobiernos Regionales a promover y ejecutar inversiones públicas de ámbito regional, incluyendo proyectos de infraestructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos, con el fin de asegurar un desarrollo integral sostenible, la competitividad y la dinamización de mercados;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, constituyen el marco normativo aplicable al presente procedimiento, dado que la relación contractual se originó con anterioridad a la vigencia de la actual legislación en materia de contrataciones públicas; dicho cuerpo legal establece los lineamientos en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, así como derechos y obligaciones que rigen para las partes intervinientes;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 170° del Reglamento de la Ley N° 30225 aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, es aplicable para efectuar la liquidación de la Consultoría De Obra – Expediente Técnico, señalando que:

170.1. El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de



Gobierno Regional Junín



haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista.

170.2. Si la Entidad observa la liquidación presentada por el contratista, este se pronuncia y notifica su pronunciamiento por escrito en el plazo de cinco (5) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tiene por consentida la liquidación con las observaciones formuladas por la Entidad.

170.3. Cuando el contratista no presente la liquidación en el plazo indicado, la Entidad la efectúa y notifica dentro de los quince (15) días siguientes, a costo del contratista; si este no se pronuncia dentro de los cinco (5) días de notificado, dicha liquidación queda consentida.

170.4. Si el contratista observa la liquidación practicada por la Entidad, esta se pronuncia y notifica su pronunciamiento dentro de los quince (15) días siguientes; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas por el contratista.

170.5. En el caso de que la Entidad no acoja las observaciones formuladas por el contratista, lo manifiesta por escrito dentro del plazo previsto en el numeral anterior.

170.6. Culinado el procedimiento descrito en los numerales anteriores, según corresponda, la parte que no acoge las observaciones solicita, dentro del plazo previsto en la Ley, el sometimiento de esta controversia a conciliación y/o arbitraje, vencido el plazo se considera consentida o aprobada, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas. (*)

170.7. Una vez que la liquidación haya quedado consentida o aprobada, según corresponda, no procede someterla a los medios de solución de controversias.

Que, el Gobierno Regional de Junín y el CONSORCIO EERO, con fecha 22 de mayo del 2025, suscribieron el Contrato N° 099-2025/GRJ/ORAF, para la contratación del servicio de consultoría de Obra para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN LA MERCED DISTRITO DE CHANCHAMAYO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2670084, por el monto de S/ 560,000.00 (Quinientos Sesenta Mil con 00/100 soles), por el plazo de 97 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 705-2025-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 25 de noviembre del 2025, se resuelve APROBAR el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN LA MERCED DISTRITO DE CHANCHAMAYO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2670084, por la modalidad de administración indirecta – contrata, con un plazo de 365 días calendario, y un presupuesto general vigente al mes de octubre de 2025, por el costo final de inversión de S/ 69'306,435.55 (Sesenta y Nueve Millones Trescientos Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco con 55/100). Asimismo mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 728-2025-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 02 de diciembre del 2025, se rectifica el error material contenido en el párrafo 13 y en el artículo primero de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 705-2025-G.R.-JUNÍN/GRI, aprobando un costo final de inversión por el monto de S/ 68,688,391.90 (Sesenta y Ocho Millones Seiscientos Ochenta y Ocho Mil Trescientos Noventa y Uno y 90/100);

Que, mediante Carta N° 015-2025-CONSORCIO EERO, con fecha de recepción 10 de diciembre del 2025, el Representante Común del CONSORCIO EERO, señala que mediante Carta N° 2676-2025-GRJ-GRI-SGE, se le informó sobre las resoluciones de aprobación del Expediente Técnico, ante ello presenta la Liquidación de Contrato de Consultoría de la elaboración del Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN LA MERCED DISTRITO DE CHANCHAMAYO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", habiendo cumplido con los plazos establecidos;





Gobierno Regional Junín



3.2. DE LOS ENTREGABLES:

En concordancia al **CONTRATO N° 099-2025/GRJ/ORAF** de fecha suscrito el 22 de mayo del 2025 señala la presentación de los entregables y los plazos establecidos según detalle siguiente:

a) **PRIMER ENTREGABLE:** *Presentación de todo lo indicado en el ÍTEM 6.4.1.1 PRIMER ENTREGABLE de los Términos de Referencia*

Plazo de entrega: Hasta los 45 días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción contrato (fecha máxima contractual para la presentación 06/07/2025); el cual mediante CARTA N° 005-2025-CONSORCIO EERO con fecha 10/06/2025 presento el primer entregable por la Unidad de Trámite

Documentario; sin incumplir penalidad en la fecha de presentación y mediante CARTA N° 1211-2025-GRI/GRI/SGE de fecha 12 de junio del 2025 se COMUNICA LA APROBACIÓN DEL PRIMER ENTREGABLE

PRIMER ENTREGABLE : 45 DÍAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

PRESENTACIÓN

PLAZO A PRESENTAR : 06/07/2025

FECHA DE PRESENTACIÓN : 10/06/2025

DOCUMENTO

: CARTA N° 005-2025-CONSORCIO EERO

APROBACIÓN

DOCUMENTO

: CARTA N° 1211-2025-GRI/GRI/SGE

NOTIFICACIÓN

: 12/06/2025

PENALIDAD

PENALIDAD

: No

DÍAS

: 0 DÍA CALENDARIO

MONTO

: S/ 0.00

b) **SEGUNDO ENTREGABLE:** *Presentación de todo lo indicado en el ÍTEM 6.4.1.2 SEGUNDO ENTREGABLE de los Términos de Referencia*

Plazo de entrega: Hasta los 45 días calendarios contados a partir del día siguiente de la comunicación de la Sub Gerencia de Estudios de la conformidad del PRIMER ENTREGABLE (fecha máxima para la presentación 27/07/2025); el cual mediante CARTA N° 010-2025-CONSORCIO EERO con fecha 14/07/2025 presentó el segundo entregable por la Unidad de Trámite Documentario; sin incumplir penalidad en la fecha de presentación y mediante CARTA N° 1537-2025-GRI/GRI/SGE de fecha 22 de julio del 2025 se COMUNICA LA APROBACIÓN DEL SEGUNDO ENTREGABLE

SEGUNDO ENTREGABLE : 45 DÍAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA COMUNICACIÓN DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DE LA CONFORMIDAD DEL PRIMER ENTREGABLE

PRESENTACIÓN

PLAZO A PRESENTAR : 27/07/2025

FECHA DE PRESENTACIÓN : 14 /07/2025

DOCUMENTO

: CARTA N° 010-2025-CONSORCIO EERO

APROBACIÓN

DOCUMENTO

: CARTA N° 1537-2025-GRI/GRI/SGE

NOTIFICACIÓN

: 22/07/2025

PENALIDAD

PENALIDAD

: No

DÍAS

: 0 DÍA CALENDARIO

MONTO

: S/ 0.00

c) **TERCER ENTREGABLE:** *Presentación de todo lo indicado en el ÍTEM 6.4.1.3 TERCER ENTREGABLE de los Términos de Referencia*

Plazo de entrega: Hasta los 07 días calendario contados a partir del día siguiente de la emisión de la Resolución de Aprobación del expediente técnico (fecha máxima para la presentación 09/12/2025)





Gobierno Regional Junín



Que, mediante Informe Técnico N° 18-2026-GRJ/GRI/SGE recepcionado con fecha 15 de enero del 2026, el Sub Gerente de Estudios – Ing. Frank Gonzales Quispe, otorga la **CONFORMIDAD** y **APRUEBA** la Liquidación de Contrato de Consultoría N° 099-2025/GRI/ORAF presentado por el **CONSORCIO EERO**, indicando lo siguiente:

III. ANÁLISIS TÉCNICO:

(...)

3.1. DEL CONTRATO:

En concordancia al CONTRATO N° 099-2025/GRJ/ORAF de fecha suscrito el 22 de mayo del 2025, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN LA MERCED DISTRITO DE CHANCHAMAYO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2670084, se detalla:

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN LA MERCED DISTRITO DE CHANCHAMAYO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2670084, (...)

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/ 560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 SOLES) que incluye todos los impuestos de Ley.

(...)

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

La ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en PARCIALES, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo al siguiente detalle:

(...)

N° PAGO	DESCRIPCIÓN	FORMA DE PAGO
1	A la conformidad de la Sub Gerencia de Estudios de la presentación del primer entregable	40.00% del monto contractual
2	A la conformidad de la Sub Gerencia de Estudios de la presentación del segundo entregable	40.00% del monto contractual
3	A la conformidad de la Sub Gerencia de Estudios de la presentación del tercer entregable	20.00% del monto contractual

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo para la elaboración del Expediente Técnico o documento equivalente tendrá una duración de **NOVENTA Y SIETE (97) DÍAS CALENDARIOS**, el mismo que se computa desde el día siguiente de suscrito el contrato.

(...)

N° ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA
1	PRIMER ENTREGABLE Según detalla en el ÍTEM 6.4.1.1 de los términos de referencia	Hasta los 45 días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción contrato
2	SEGUNDO ENTREGABLE Presentación de todo lo indicado en el ÍTEM 6.4.1.2 de los términos de referencia	Hasta los 45 días calendarios contados a partir del día siguiente de la comunicación de la Sub Gerencia de Estudios de la conformidad del PRIMER ENTREGABLE
3	TERCER ENTREGABLE Presentación de todo lo indicado en el ÍTEM 6.4.1.3 de los términos de referencia	Hasta los 07 días calendarios a partir del día siguiente de la emisión de la Resolución de Aprobación del expediente técnico por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín



Gobierno Regional Junín



el cual mediante CARTA N° 013-2025-CONSORCIO EERO con fecha 04/12/2025 presentó el tercer entregable por la Unidad de Trámite Documentario; sin incurrir penalidad en la fecha de presentación y mediante CARTA N° 2705-2025-GRI/GRI/SGE de fecha 05 de diciembre de 2025 se COMUNICA LA APROBACIÓN DEL TERCER ENTREGABLE

TERCER ENTREGABLE : 07 **DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**

PRESENTACIÓN
PLAZO A PRESENTAR : 09/12/2025
FECHA DE PRESENTACIÓN : 04/12/2025
DOCUMENTO : CARTA N° 013-2025-CONSORCIO EERO

APROBACIÓN
DOCUMENTO : RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 728-2025-G.R.-JUNIN/GRI
NOTIFICACIÓN : 02/12/2025

PENALIDAD
PENALIDAD : No
DÍAS : 0 DÍA CALENDARIO
MONTO : S/ 0.00

3.3. DE LOS PAGOS

En concordancia al **CONTRATO N° 099-2025/GRI/ORAF** de fecha suscrito el 22 de mayo del 2025 en la cláusula cuarta de los pagos, señala lo siguiente:

- a) **PRIMER PAGO:** 40% del monto contractual, A la conformidad de la Sub Gerencia de Estudios de la presentación del **PRIMER ENTREGABLE**

PRIMER PAGO	:	40%	DEL MONTO CONTRACTUAL
<u>AUTORIZADO</u>			
MONTO	:	S/ 224,000.00	
PENALIDAD	:	S/0.00	
TOTAL	:	S/ 224,000.00	
<u>PAGADO</u>			
MONTO	:	S/ 224,000.00	
PENALIDAD	:	S/0.00	
TOTAL	:	S/ 224,000.00	

- b) **SEGUNDO PAGO:** 40% del monto contractual, A la conformidad de la Sub Gerencia de Estudios de la presentación del **SEGUNDO ENTREGABLE**

SEGUNDO PAGO	:	40%	DEL MONTO CONTRACTUAL
<u>AUTORIZADO</u>			
MONTO	:	S/ 224,000.00	
PENALIDAD	:	S/0.00	
TOTAL	:	S/ 224,000.00	
<u>PAGADO</u>			
MONTO	:	S/ 224,000.00	
PENALIDAD	:	S/0.00	
TOTAL	:	S/ 224,000.00	

- c) **TERCER PAGO:** 20% del monto contractual, A la conformidad de la Sub Gerencia de Estudios de la presentación del **TERCER ENTREGABLE**

TERCER PAGO	:	20%	DEL MONTO CONTRACTUAL
<u>AUTORIZADO</u>			
MONTO	:	S/ 112,000.00	
PENALIDAD	:	S/0.00	
TOTAL	:	S/ 112,000.00	
<u>PAGADO</u>			
MONTO	:	S/ 112,000.00	
PENALIDAD	:	S/0.00	
TOTAL	:	S/ 112,000.00	

3.4 DE LAS GARANTÍAS:



Gobierno Regional Junín



En concordancia al CONTRATO N° 099-2025/ GRJ/ ORAF de fecha suscrito el 22 mayo del 2025 en la cláusula séptima de las garantías, señala lo siguiente:

CLAUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA, a través del REMYPE presentando en los requisitos para la forma de contrato, solicita y autoriza la retención del 10% del monto total del contrato como garantía de fiel cumplimiento, con cargo de ser devuelto a la finalización del mismo; al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por los conceptos montos y vigencias siguientes: (...)

GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO : 10% DEL MONTO CONTRACTUAL

AUTORIZADO

MONTO : S/ 56,000.00
TOTAL : S/ 56,000.00

PAGADO

MONTO : S/ 0.00
TOTAL : S/ 0.00

DEVOLUCIÓN

MONTO : S/ 56,000.00
TOTAL : S/ 56,000.00

3.5 LIQUIDACIÓN DE LA CONSULTORÍA:

PROYECTO. "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN LA MERCED DISTRITO DE CHANCHAMAYO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"

CUI: 2670084

I. DATOS DE LA CONSULTORÍA

PROCESO DE SELECCIÓN : CONCURSO PUBLICO N° 04-2025/GRJ/ORAF
CONTRATO : CONTRATO N° 099-2025/ GRJ/ ORAF
CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO
CONTRATACIÓN : CONSORCIO EERO
EMPRESA : ELIZABETH CABEZAS ONOFRIO
REPRESENTANTE LEGAL : 20614202760
RUC : S/. 560,000.00
MONTO CONTRACTUAL : 97
PLAZO : 3
N° ENTREGABLE : 22/05/2025
FECHA

II. DE LOS ENTREGABLES:

PRIMER ENTREGABLE : 45 DÍAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

PRESENTACIÓN

PLAZO A PRESENTAR : 06/07/2025
FECHA DE PRESENTACIÓN : 10/06/2025
DOCUMENTO : CARTA N° 005-2025-CONSORCIO EERO

APROBACIÓN

DOCUMENTO : CARTA N° 1211-2025-GRJ/GRI/SGE
NOTIFICACIÓN : 12/06/2025

PENALIDAD

PENALIDAD : NO
DÍAS : 0 DÍAS CALENDARIO
MONTO : S/ 0.00

SEGUNDO ENTREGABLE

: 45 DÍAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA COMUNICACIÓN DE LA SUB





Gobierno Regional Junín



GERENCIA DE ESTUDIOS DE LA CONFORMIDAD DEL PRIMER ENTREGABLE

PRESENTACIÓN

PLAZO A PRESENTAR
FECHA DE PRESENTACIÓN
DOCUMENTO

APROBACIÓN

DOCUMENTO
NOTIFICACIÓN

PENALIDAD

PENALIDAD
DÍAS
MONTO

: 27/07/2025
: 14/07/2025
: CARTA N° 010-2025-CONSORCIO EERO
: CARTA N° 1537-2025-GRJ/GRI/SGE
: 22/07/2025
: NO
: 0 DÍAS CALENDARIO
: S/ 0.00

EXPEDIENTE TÉCNICO

PRESENTACIÓN

PLAZO A PRESENTAR
FECHA DE PRESENTACIÓN
DOCUMENTO

APROBACIÓN

NOTIFICACIÓN

PENALIDAD

PENALIDAD
DÍAS
MONTO

IV. DE LAS GARANTÍAS

GARANTÍAS
DE FIEL CUMPLIMIENTO
AUTORIZADO

MONTO

TOTAL

PAGADO

MONTO

TOTAL

DEVOLUCIÓN

MONTO

TOTAL

IV. DE LOS PAGOS

PRIMER PAGO

AUTORIZADO

MONTO

PENALIDAD

TOTAL

PAGADO

MONTO

PENALIDAD

TOTAL

SEGUNDO PAGO

AUTORIZADO

MONTO

PENALIDAD

TOTAL

PAGADO

MONTO

PENALIDAD

TOTAL

: 07 DÍAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA
SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE
APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.

: 09/12/2025
: 04/12/2025
: CARTA N° 013-2025-CONSORCIO EERO
: RESOLUCIÓN GENERAL REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA N° 728-2025- DOCUMENTO
G.R.-JUNIN/GRI
: 02/12/2025

: No
: 0 DÍAS CALENDARIO
: S/ 0.00

: 10% DEL MONTO CONTRACTUAL

: S/ 56,000.00 :
: S/ 56,000.00

: S/ 0.00
: S/ 0.00

: S/ 56,000.00
: S/ 56,000.00

: 40% DEL MONTO CONTRACTUAL

: S/ 224,000.00
: S/ 0.00
: 224,000.00

: S/ 224,000.00
: S/ 0.00
: 224,000.00

: 40% DEL MONTO CONTRACTUAL

: S/ 224,000.00
: S/ 0.00
: S/ 224,000.00

: S/ 224,000.00
: S/ 0.00
: S/ 224,000.00





Gobierno Regional Junín



TERCER PAGO	:	20% DEL MONTO CONTRACTUAL
AUTORIZADO		
MONTO	:	S/ 112,000.00
PENALIDAD	:	S/ 0.00
TOTAL	:	S/ 112,000.00
PAGADO		
MONTO	:	S/ 112,000.00
PENALIDAD	:	S/ 0.00
TOTAL	:	S/ 112,000.00
TOTAL	:	100% DEL MONTO CONTRACTUAL
AUTORIZADO		
MONTO A PAGAR	:	S/560,000.00
PAGADO		
MONTO PAGADO	:	S/560,000.00
SALDO		
A FAVOR DE LA ENTIDAD	:	S/ 0.00
A FAVOR DEL CONTRATISTA	:	S/ 0.00

3.6 RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN

En concordancia al **CONTRATO N° 099-2025/GRJ/ORAF** de fecha suscrito el 22 de mayo del 2025, se obtiene el resumen de la liquidación, resultando lo siguiente:

ENTREGABLE	I ENTREGABLE	II ENTREGABLE	III ENTREGABLE	TOTAL
AUTORIZADO	S/ 224,000.00	S/224,000.00	S/112,000.00	S/560,000.00
CONTRACTUAL	S/168,000.00	S/224,000.00	S/112,000.00	S/504,000.00
PENALIDAD	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00
RETENCIÓN	S/56,000.00	S/0.00	S/0.00	S/56,000.00
PAGADO	S/224,000.00	S/224,000.00	S/112,000.00	S/560,000.00
CONTRACTUAL	S/224,000.00	S/224,000.00	S/112,000.00	S/560,000.00
PENALIDAD	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				S/0.00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD				S/0.00
DEVOLUCIÓN DE LA RETENCIÓN				S/56,000.00

A la aprobación de la Liquidación de Consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico según CONTRATO N° 099-2025/GRJ/ORAF se autoriza la devolución de la Retención

IV CONCLUSIONES:

- Mediante CONTRATO N° 099-2025/GRJ/ORAF de fecha suscrito el 22 de mayo del 2025, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN LA MERCED DISTRITO DE CHANCHAMAYO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CON CUI N° 2670064.
- Respecto a los entregables según CONTRATO N° 099-2025/GRJ/ORAF de fecha suscrito el 22 de mayo del 2025 señala: a) **PRIMER ENTREGABLE:** Plazo de entrega: Hasta los 45 días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción contrato (fecha máxima contractual para la presentación 06/07/2025); en el cual mediante CARTA N° 005-2025-CONSORCIO EERO con fecha 10/06/2025 presento el primer entregable por la Unidad de Trámite Documentario; sin incumplir penalidad en la fecha de presentación y mediante CARTA N° 1211-2025-GRJ/GRJ/SGE de fecha 12 de junio del 2025 se COMUNICA LA APROBACIÓN DEL PRIMER ENTREGABLE. b) **SEGUNDO ENTREGABLE:** Plazo de entrega: Hasta los 45 días calendarios contados a partir del día siguiente de la comunicación de la Sub Gerencia de Estudios de la conformidad del PRIMER ENTREGABLE (fecha máxima para la presentación 27/07/2025); el cual mediante CARTA N° 010-2025-CONSORCIO EERO con fecha 14/07/2025 presento el segundo entregable por la Unidad de Trámite Documentario; sin incumplir penalidad en la fecha de presentación y mediante CARTA N° 1537-2025-GRJ/GRJ/SGE de fecha 22 de julio del 2025 se COMUNICA LA APROBACIÓN DEL SEGUNDO ENTREGABLE. c) **TERCER ENTREGABLE.** Presentación de todo lo indicado en el ÍTEM 6.4.1.3 TERCER ENTREGABLE de los Términos de Referencia, Plazo de entrega: Hasta los 07 días calendario contados a partir del día siguiente de la emisión de la Resolución de Aprobación del expediente



Gobierno Regional Junín



técnico (fecha máxima para la presentación 09/12/2025); cual mediante CARTA N° 013-2025-CONSORCIO EERO con fecha 04/12/2025 presento el tercer entregable por la Unidad de Trámite Documentario; sin incumplir penalidad en la fecha de presentación y mediante CARTA N° 2705-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 05 de diciembre de 2025 se COMUNICA LA APROBACIÓN DEL TERCER ENTREGABLE.

4.3. El expediente técnico del proyecto de inversión con CUI 2670084 fue aprobado mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 728-2025-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 02 de diciembre del 2025, el Gerente Regional de Infraestructura - Ing. Rony Paolo Vejarano Pérez, APRUEBA el Expediente Técnico del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN LA MERCED DISTRITO DE CHANCHAMAYO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2670084, por la modalidad de Administración Indirecta (CONTRATA), con un plazo de ejecución de 365 días calendarios y un presupuesto vigente al mes de octubre de 2025.

4.4. De acuerdo a lo antes señalado se OTORGA CONFORMIDAD Y APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE CONSULTORÍA DEL CONTRATO N° 099-2025/GRJ/ORAF de fecha suscrito el 22 de mayo del 2025, se obtiene el resumen de la liquidación, resultando lo siguiente:

ENTREGABLE	I ENTREGABLE	II ENTREGABLE	III ENTREGABLE	TOTAL
AUTORIZADO	S/ 224,000.00	S/ 224,000.00	S/ 112,000.00	S/ 560,000.00
CONTRACTUAL	S/ 168,000.00	S/ 224,000.00	S/ 112,000.00	S/ 504,000.00
PENALIDAD	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
RETENCIÓN	S/ 56,000.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 56,000.00
PAGADO	S/ 224,000.00	S/ 224,000.00	S/ 112,000.00	S/ 560,000.00
CONTRACTUAL	S/ 224,000.00	S/ 224,000.00	S/ 112,000.00	S/ 560,000.00
PENALIDAD	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				S/ 0.00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD				S/ 0.00
DEVOLUCIÓN DE LA RETENCIÓN				S/ 56,000.00

A la aprobación de la Liquidación de Consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico según CONTRATO N° 099-2025/GRJ/ORAF se autoriza la devolución de la Retención.

(...)"

Que, mediante Informe Técnico N° 039-2026-GRJ/GRI emitido con fecha 26 de enero de 2026, la Gerencia Regional de Infraestructura, indica lo siguiente:

"Que, de conformidad a lo determinado en el Informe Técnico N° 18-2026/GRJ/GRI/SGE de la Sub Gerencia de Estudios, habiéndose verificado el cumplimiento del procedimiento establecido en el Artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, esta Gerencia otorga conformidad a la aprobación del Expediente de Liquidación de consultoría de los proyectos: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN LA MERCED DISTRITO DE CHANCHAMAYO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN".

Que, en cumplimiento del Contrato N° 099-2025/GRJ/ORAF, y en virtud del procedimiento establecido en el artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado para la liquidación de consultoría de obra; contando con la aprobación del expediente técnico mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 705-2025-G.R.-JUNIN/GRI y su rectificatoria la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 728-2025-G.R.-JUNIN/GRI; y, mérito al pronunciamiento técnico favorable final emitido mediante Informe Técnico N° 27-2026-GRJ/GRI, se concluye que el monto total del Contrato de Consultoría asciende a S/ 560,000.00; determinándose que no existen saldos pendientes de pago por concepto de entregables, correspondiendo únicamente la procedencia de la devolución de la Retención por Garantía de Fiel Cumplimiento equivalente a S/ 56,000.00;



Gobierno Regional Junín



Que, con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, basados en los principios jurídicos de veracidad, buena fe procedimental y principio de confianza;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR, de fecha 25 de setiembre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra N° 099-2025/GRJ/ORAF, suscrito con el CONSORCIO EERO, para la contratación del servicio de elaboración del Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN LA MERCED DISTRITO DE CHANCHAMAYO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2670084; en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y al sustento técnico contenido en el Informe Técnico N° 18-2026-GRJ/GRI/SGE. En consecuencia, se establece un saldo total de S/ 0.00 (Cero con 00/100 Soles) y corresponde la devolución de la retención por Garantía de Fiel Cumplimiento por el importe de S/ 56,000.00 (Cincuenta y Seis Mil con 00/100 Soles), conforme se detalla en el siguiente cuadro resumen:

ENTREGABLE	I ENTREGABLE	II ENTREGABLE	III ENTREGABLE	TOTAL
AUTORIZADO	S/ 224,000.00	S/ 224,000.00	S/ 112,000.00	S/ 560,000.00
CONTRACTUAL	S/ 168,000.00	S/ 224,000.00	S/ 112,000.00	S/ 504,000.00
PENALIDAD	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
RETENCIÓN	S/ 56,000.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 56,000.00
PAGADO	S/ 224,000.00	S/ 224,000.00	S/ 112,000.00	S/ 560,000.00
CONTRACTUAL	S/ 224,000.00	S/ 224,000.00	S/ 112,000.00	S/ 560,000.00
PENALIDAD	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				S/ 0.00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD				S/ 0.00
DEVOLUCIÓN DE LA RETENCIÓN				S/ 56,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, la responsabilidad de los profesionales e intervinientes en la elaboración, revisión y conformidad de la Liquidación del Contrato N° 099-2025/GRJ/ORAF, respecto a la veracidad, exactitud y consistencia de la información contenida en el informe, ante la existencia de omisiones, errores, deficiencias o transgresiones técnicas o legales que pudieran surgir.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente, al CONSORCIO EERO, a la Sub Gerencia de Estudios, y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma, para su conocimiento y fines consiguientes, requiriendo su cumplimiento oportuno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ING. RONY PAOLO VEJARANO PEREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 04 FEB 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)